

(100)

hubiera realizado sin la llegada de las dos hermanas de Hanson, que afligiéndose con ella, y comunicándola sus débiles esperanzas, llegaron á templar un poco el exceso de su dolor.

En fin, se abrió la sesion, y á solicitud del caballero Cyphon el proceso de su hijo fue lo primero de que el tribunal se ocupó.

////////////////////

CAPITULO XXIII.

—————o—————

Un asunto tan extraordinario habia ocasionado un gran concurso de espectadores: todos convenian en que el acusado era culpable, pero sin embargo deseaban salvarle; y lo que sorprendia mas era el ver al infeliz Teodoro perseguido y defendido á un mismo tiempo por su propio padre: por todas estas circunstancias el dia de la instruccion de este admirable proceso se halló la sala de audiencia llena de gente desde mui de mañana.

Teodoro, vestido de negro, se presentó acompañado de sus tres amigos; y no permitiéndole el aniquilamiento de sus fuerzas estar de pie, el tribunal le mandó sentar. Llevaba suspendido de su cuello el retrato de Elisa por una cinta negra: su rostro pálido y sus muchas penas no le dejaban mostrar señal alguna de la frescura de la juventud: sin parecer abatido, tenía el aire menos ocupado de lo que pasaba al rededor de él, que de algunas meditaciones profundas que absorbían toda su atención: sin embargo, se notó que al ver á su padre le habia entrado un temblor general, y que se reprimia mucho para recuperar la serenidad de espíritu que antes de-

mostraba. La decencia y la dignidad de sus modales, su fisonomía que demostraba la impresion de todo lo que habia sufrido, escitaron en el ánimo de todos sus espectadores el mas vivo interes y ternura. Mas de una muger, contemplando esta víctima de la ambicion humana, sintió correr de sus ojos las lágrimas de una dulce piedad.

El caballero Cyphon, sentado en el lado opuesto, era bajo de otras consideraciones un objeto menos digno de compasion: se le veia mudar de color alternativamente: la inquietud, el despecho, la vergüenza y un furor concentrado se leian en su semblante y en su modo de mirar sombrío, in-

cierto y alarmado. Estas pasiones homicidas, unidas á los achaques de su edad, habian hecho de su vida una cadena continua de inquietudes y de penas. El que no le conociese hubiera creido al verle que su corazon se hallaba destrozado por todas las angustias del dolor paternal: ¡pero el caballero Cyphon podia ser accesible á otra pena que á la de ver su orgullo humillado y destruidos sus proyectos ambiciosos? ¡Qué suplicio para este hombre tan vano, tan acostumbrado á los serviles homenajes de sus vasallos, el verse expuesto en público á la murmuracion, á la desaprobacion, y á la indignacion general, en fin, que provocaba su criminal conducta con

respecto á un hijo! ¡Cuánto no debia sufrir su orgullo por la necesidad en que él mismo se habia puesto de comparecer ante un tribunal que acaso iba á imprimir sobre su nombre un eterno oprobio!

Impúsose silencio, y fue leida el acta de acusacion, que decia así:

«Que Teodoro Cyphon, de caso pensado, habia asesinado al «difunto lord D.... su tio, de una puñalada en el lado izquierdo del pecho, de la que dicho «Lord habia muerto seis horas des-
«pues: el acusado ¿es culpable ó «no?»

Durante la lectura de la acta de acusacion Teodoro se mantuvo de pie, y luego que fue acaba-

da, tomó la palabra para confesarse culpable. El defensor que le habia dado su padre, se levantó para interrumpirle, y suplicó al tribunal tuviese á bien escucharle, lo que le fue acordado.

«Milord, dice, y vosotros ciudadanos jurados, como yo puedo probar que el acusado no goza del uso de su razon, y que la misma declaracion que acaba de hacer es una prueba, en cuyo apoyo deben ser relatadas otras muchas en el discurso del proceso, pido se le haga una nueva interpelacion, y que la instruccion se verifique en las formas ordinarias.»

El tribunal, hallando razonable esta demanda, hizo intimar de nuevo á Teodoro la órden de de-

clarar otra vez si se reconocia efectivamente culpable ó no culpable; y respondió: «Pues que se trata solamente de una formalidad que no requiere una deposicion verídica, consiento en declararme no culpable.»

Los testigos contra el acusado fueron oidos, y entre ellos los dos hombres que Teodorico tenia junto á él para velar por su seguridad: el uno y el otro depusieron que habiendo oido un tiro de pistola en el cuarto donde estaba el lord D.... se habian apresurado á entrar, y que habian oido mui distintamente pronunciar estas palabras: *Teodoro, tú has muerto á tu tío*: que al mismo tiempo habian visto un hombre en camisa que sa-

lia del cuarto por una puerta o-
puesta á la que ordinariamente se
usaba; que le habian perseguido
en el acto, pero sin poder alcan-
zarle habiéndoles hecho perder sus
pisadas la oscuridad de la noche.

Otros testigos hicieron sucesi-
vamente sus declaraciones: todas
concurrían á probar que Teodoro
era el autor del asesinato, y que
al mismo tiempo habia empleado,
para eludir las investigaciones, u-
na multitud de estratagemas, de
las que la mayor parte parecían
prodigiosas.

Terminado el interrogatorio de
los testigos, el defensor del acu-
sado se levantó, pidió la palabra,
y la obtuvo.

«Milord y señores, dice, no

trataré de consultar hechos apoya-
dos sobre pruebas mui evidentes
para dar lugar á que se pongan en
duda; pero el hombre que no tie-
ne el libre uso de sus facultades
morales, no pudiendo ser nunca
responsable de sus acciones, me
atrevo á creer que todo será favo-
rable al acusado que yo defiendo.
Hai pocos casos, segun mi opi-
nion, en que la verdad sea mas
palpable que en este: los hechos
arrastran por sí mismos la convic-
cion, y no se trata mas que de es-
ponerlos.

«Los primeros síntomas de la
locura del desgraciado jóven que
tenemos delante, se manifesta-
ron en muchas conversaciones par-
ticulares que tuvo con su padre:

se notó que hablaba mucho sin enlace ni sentido en sus ideas : estos indicios que de dia en dia eran mas graves , vinieron en fin á ser tan alarmantes , que se creyó preciso encerrarle : precaucion que no se tomó sin embargo sino despues que en un acceso de frenesí levantó la mano á su padre. Sí, señores: á pesar de lo increíble que debe pareceros tal hecho, este buen padre, que hasta entonces habia prevenido todos los deseos del acusado, que desde entonces no ha disfrutado un solo momento de reposo, y cuya desesperacion ha despedazado el corazón.... ¡ha sido herido por su propio hijo!.... ¡Pero de qué accesos no es capaz el desgraciado

que no es dueño de su razon!!!....
 «Dos veces ha logrado escaparse del aposento donde se le tenia encerrado : su frenesí , de dia en dia mas difícil de contener , obligó á su padre á hacerle conducir á una casa de correccion : yo he sabido de M. Y... que es el ecónomo , y cuyos principios de humanidad son generalmente bien conocidos , que este jóven caia en accesos de furor , tan violentos , que habia peligro en acercarse á él. Un dia se echó sobre uno de los conserges de la casa , á quien mordió en un brazo , y le hubiera infaliblemente hecho pedazos si no hubiesen acudido oportunamente á sacarle de sus manos. Algun tiempo despues , por un esfuerzo supe-

rior á las fuerzas físicas de todo hombre, y sin el auxilio de ningún instrumento, hizo pedazos sus cadenas y se escapó.

«A consecuencia de esta crisis violenta, pareció disminuirse su enfermedad, y aun durante algun tiempo no dió señal alguna sensible de demencia. Su tio Thompson le acogió en su casa, y bien pronto este desgraciado jóven, habiendo estrechado amistad con un eclesiástico que habia sido su preceptor, fue la víctima de sus instigaciones, y se casó con una de sus hijas, con la que se presume que habia tenido un trato íntimo antes de esta época.

«Su padre, lleno de afliccion por ver correr á su perdicion un

hijo en quien habia fundado todas sus esperanzas, justamente irritado contra el que habia abusado de la debilidad de este jóven, por unirle con una muger, cuya conducta era mas que sospechosa, citó á este sacerdote en justicia, acusándole de haber, con desprecio de las leyes, prestado su ministerio á un matrimonio clandestino. Me abstendré de manifestar al tribunal todas las circunstancias de este proceso. Estrechado, como lo estoi, por la abundancia de los hechos, en apoyo de la causa que defiendo, creo no deber ofrecer á vuestra atencion sino los mas remarcables y los mas interesantes ó mas esenciales al objeto.

«Milord y señores, vedme aqui

tocar ya un acontecimiento que me penetra del mayor dolor, y que sin duda producirá el mismo efecto en el tribunal y en cuantos me escuchan; pero la indulgente compasion se detendrá en favor del infortunado jóven, cuya suerte se halla hoy en vuestras manos; porque si es cierto que el hombre demente no es susceptible de raciocinar con acierto y someter su conducta á la reflexion, su corazon ¿no es aun menos accesible á los sentimientos de ternura ó de odio? ¿siente el placer ó el ultrage menos vivamente que aquel cuya razon no ha sufrido ningun ataque? Ninguno se atreverá á afirmarlo con seguridad.

«La jóven que el sacerdote, de

quien hemos hablado, se habia apresurado á dar por esposa al acusado, con el objeto de sustraerla de la deshonra, que debia ser el precio de su mala conducta, dejó á su esposo al momento que murió su padre, y se escapó con un nuevo amante. No contenta con este ultrage, tuvo la desfachatez de correr la voz de que habia sido robada por el lord D....

«¿Quién no se estremeceria de indignacion al ver tan horrible impostura! ¿cómo suponer que un hombre lleno de honor, citado en todas partes por sus cualidades nobles y generosas, podia nunca concebir la idea de deshonrar á la muger de un sobrino! El simple relato de esta monstruosa imputa-

cion basta, me parece, para refutarla. Pero lo que importa no perder de vista, son los terribles efectos de esta calumnia sobre el ánimo del desgraciado esposo: su razón se extravió de nuevo, cayó en espantosos accesos de frenesí, y esta vez no fue su padre, sino uno de los primos que vivían con él, quien se vió obligado á tenerle encerrado: la violencia de sus transportes aniquiló bien pronto sus fuerzas: á esta crisis sucedió una postración, durante la que su razón pareció tomar otra vez un poco de imperio, y el uso que hizo fue horroroso; pues resolvió lavar en la sangre de su tío el ultrage que creía haber recibido.

«Para un hombre demente hai

casi siempre un objeto particular sobre el que sus ideas estan fijas y claras. Desgraciadamente para el desventurado que defiende, el objeto que absorbió todo lo que le restaba de facultades intelectuales, no fue menos que un asesinato: el hecho principal ya os es conocido: sabeis tambien que se escapó, que tuvo una vida errante muchos meses seguidos, haciendo por intervalos acciones tan extraordinarias, que los crédulos habitantes de las aldeas llegaron á imaginar que estaba de inteligencia con el diablo: estas circunstancias son notorias; sin duda no hai ninguna persona de las aquí presentes que no hayan oído hablar de esto.

«Había vuelto á caer en su esta-

do habitual de demencia, cuando fue recibido en la casa de caridad: allí fue donde volvió á encontrar á su muger que murió poco tiempo despues de una enfermedad vergonzosa, fruto de su mal vivir.

«Si el tribunal lo exige, innumerables testigos confirmarán los hechos que acabo de referir: hai aun otro que no se debe omitir, y es la resolución que ejecutó bruscamente el acusado de constituirse preso espontáneamente, despues de haberse sustraído largó tiempo á las investigaciones de la justicia. ¿Es posible ver otra cosa en esta conducta contradictoria, que una prueba superabundante del trastorno de sus sentidos?

«Suplico al tribunal que fije por

un momento su atencion sobre la horrorosa situacion de un padre, cuyo hermano ha sido víctima de un asesinato, y que ve en el homicida su propio hijo, al único heredero de un nombre ilustre: no pudiendo dispensarse de hacer cuanto le ha sido practicable para asegurarse de su persona, y el único medio de lograrlo, esponiéndole á verse señalado como el perseguidor de su sangre, puede fácilmente colegirse lo que ha debido sufrir. El exceso de su dolor, sus penas continuas han alterado su salud; ya no hai reposo para él en la tierra; cada dia que pasa, envenena la llaga profunda de que adolece su corazon, y el acontecimiento que le arrastra hasta el

templo de Thémis es el complemento de su infortunio.

«Ciudadanos jurados, á vosotros pertenece dar á este padre desgraciado el derecho de guardar á su hijo; porque es imposible que condeneis un hombre por un hecho pasado en una época en que se hallaba enteramente privado del uso de la razón. ¿Se acusaria de suicidio al que una fuerza estraña ha precipitado en un abismo? No, sin duda; el caso, pues, de que se trata es absolutamente el mismo en el uno y en el otro: lo que ha sucedido, no hubiera sucedido jamas si la voluntad hubiese tenido en ello la menor parte.

«¿Cuánta mayor repugnancia tendreis en condenar al acusado

si adoptais el axioma filosófico de un hombre célebre, como Locke, por el que establece, que cualquiera que saque consecuencias falsas de un principio verdadero, ó consecuencias justas de un principio falso, es un insensato. Al presente, supongamos que el lord D.... fue culpable de los ultrages que le imputaba Teodoro: este último, vengándose por sí mismo, no ha hecho mas que abusar de un principio justo; pues que hubiera debido dejar á las leyes el cuidado de su venganza: he probado matemáticamente que no tenia ya el uso de su razón: á mas de esto, ciudadanos jurados, dignaos no perder de vista la prudente reflexion de que en el caso de no estri-

bar sobre la irresistible evidencia una sentencia rigurosa, no hai mas que un medio de estar un juez tranquilo, y de librar á su conciencia de crueles ansiedades: este medio es el de no ser jamas severo; pues adoptando el partido de la clemencia, nunca os acordaréis sin una dulce satisfacción, de que habeis salvado á un hombre moralmente inocente.

«Observad al mismo tiempo, ciudadanos jurados, que pronunciando favorablemente para el acusado, no os esponeis á dejar en la sociedad á un desgraciado en estado de ofenderla: no hareis mas que confiar un hijo á los cuidados de su padre, es decir, del hombre mas interesado en vigilar todos sus

movimientos: será ponerle en la imposibilidad de hacer cosa alguna semejante al acto que no me atrevo á nombrar, tan eficazmente como si vuestra sentencia exigiese el sacrificio de su vida.

«Pero, lo repito, no es culpable: un hombre, en su situacion, no puede serlo; y aun fuera una injusticia el asimilarle al que en un estado de embriaguez hubiese cometido un crimen; porque aun cuando este último pueda tener razon en decir que no ha tenido intención de ser culpable, sin embargo, como se ha privado voluntariamente de su razon, como conocia ó debia conocer los efectos de la intemperancia, la lei no admite su justificacion, y el delito

que ha cometido es mui justo castigarle: pero aqui el caso es mui diferente : se trata de un jóven privado de sus sentidos por la Providencia , é inutilizada su razon por la enfermedad mas afflictiva á que está sujeta la especie humana. Está en un estado de demencia , sin que por su parte haya hecho cosa alguna para sufrir esa desgracia, que procede solo de un decreto del cielo : lo que ha hecho le era imposible impedirse el hacerlo : yo sostengo , pues , que no es culpable.

«Suplico al tribunal tenga á bien proceder á la audiencia de los testigos que deben confirmar los hechos que acabo de esponer. He concluido mi deber , y ahora em-

pieza el de los ciudadanos jurados: no dudo que su fallo sea conforme á lo que reclaman la razon , la justicia , la clemencia y la humanidad.»

Comparecieron muchos testigos á efecto de apoyar con sus declaraciones las aserciones del defensor de Teodoro; pero tomando la palabra uno de los jurados dijo: «Que el tribunal estaba satisfecho de lo que habia oido , y que no tenia necesidad de nuevas pruebas para formar su opinion.»

Teodoro , que durante esta defensa habia sufrido mil agitaciones que le habia costado mucho trabajo reprimir , se levantó á su turno , despues de haber enjugado las lágrimas que corrian de sus